

Convención sobre las Minas Antipersonal Reuniones de los Comités Permanentes

Intervención de España Ginebra, 21 de mayo de 2012

Señor Presidente,

Agradezco la oportunidad que esta reunión nos confiere para abordar un tema esencial para los propósitos de nuestra conferencia: la puesta en común de datos recientes acerca de las minas almacenadas y retenidas con fines de formación en técnicas de desminado.

España está firmemente comprometida con el logro de los propósitos de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Parte esencial del compromiso asumido por nuestro país consiste en una labor de formación y entrenamiento de personal especializado en la detección y destrucción de esas armas execrables, y, para ello, resulta indispensable la retención de cierta cantidad de minas antipersonal en virtud del Artículo 3 de la Convención.

Con ánimo de concisión, me limitaré a exponer los datos que me han sido remitidos por mi capital en respuesta a las tres preguntas planteadas:

Me referiré, en primer lugar, a las razones que nos han llevado a una modificación en la cantidad y el tipo de minas retenidas por España desde la Segunda Conferencia de Examen.

Nuestro país consume anualmente un número determinado de minas con fines de adiestramiento e investigación. Esta tarea se realiza, principalmente, en el "Centro Internacional de Desminado" (CID), ubicado en las instalaciones de la "Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra".

Desde que España ratificó esta convención hasta la fecha, nuestras Fuerzas Armadas (FAS) han utilizado 2282 minas retenidas para estos fines, quedando un remanente de 1718 unidades.

El empleo de las minas retenidas ha servido para el desarrollo de un sistema de última generación de desminado humanitario llamado ANGEL (siglas de Advanced Global System to Eliminate Antipersonnel Landmines).

La empresa GTD [Sistemas de Información] S.A. lideró hasta finales del 2005 este programa internacional. El sistema estaba constituido por tres misiones de búsqueda de la amenaza (obtención de información, localización de los límites del área minada y de cada una de las amenazas) y una misión de eliminación y destrucción.

Para el desarrollo de este programa se utilizó el Campo de Experiencias situado en los terrenos del CID que simula el entorno real de los campos minados, y cuyo valor añadido fue la utilización de minas reales, lo que permitió el ensayo de todos los sensores que conformaban el sistema

Además, el CID ha realizado 46 cursos de desminado para expertos de terceros países, en los que ha sido imprescindible el adiestramiento con las minas retenidas en virtud del art. 3 de la Convención. Estos cursos, que constan de una fase teórica y otra práctica sobre el terreno, se agrupan en tres categorías:

- ▶ **Curso básico de desminado.**
- ▶ **Curso de instructores en desminado.**
- ▶ **Curso de desactivación de municiones convencionales (EOD-III).**

Hasta la fecha, se han beneficiado de estos cursos más de 1.000 operadores e instructores en desminado, procedentes de 18 países de 4 continentes y de la “Organización de Estados Americanos” (OEA). Además de los cursos para extranjeros citados, el CID ha organizado un gran número de cursos nacionales, como preparación previa al despliegue en zonas en que se estén llevando a cabo operaciones de paz o de distribución de ayuda humanitaria.

A modo de conclusión, y en el capítulo de nuestros planes futuros, quisiera subrayar que el CID continuará ofreciendo sus capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como asesoramiento técnico en cuanto a desminado y desactivación de explosivos (EOD). Asimismo, continuará impartiendo cursos de formación continua y de especialización de desminadores nacionales y de otros países.

Todo ello ha sido posible, y seguirá siéndolo en el futuro, gracias a la existencia de las minas retenidas en virtud al art. 3 de esta Convención.

Muchas gracias.